



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

24 de enero de 1924

Núm. 3

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Se celebró el día 21 de enero, de primera convocatoria, siendo presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez de la Campa. A ella asistieron los ilustres Sres. Concejales D. Ramón M.^a Puigmartí, D. Alfonso Par, D. Felipe Proubasta, D. Luis Amargós, don Juan Campañá, D. Rafael García, D. José Samsot, don Manuel Alós, D. Francisco J. Vila, D. Francisco Girons, D. Pedro Guspí, D. Juan Esmandía, D. Vicente Artigas, D. Antonio Tortras, D. José Rigol, D. Agustín Escclasans, D. Juan Simó, D. Salvador Campmany, don Antonio Barnet, D. Julio Portet, D. Julio Capará, don Manuel Pascual, D. Pablo Carbó, D. Joaquín Mundó, D. Narciso Bonastre, D. Francisco Ramos, D. José Miret, D. Antonio Jansá, D. Juan Oliva, D. Antonio Bono, D. Antonio Alzamora, D. Enrique Taylor, don Enrique Castells, D. Enrique Cera, D. Enrique Capdevila, D. Miguel Madorell, D. Miguel Ramón, D. José Banqué, D. Domingo Font, D. Francisco de P. Molins, D. Federico Camp y D. José M.^a Cartañá.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterado de los oficios siguientes:

De la Alcaldía, participando los asuntos que fueron informados por la Comisión de Gobierno en junta celebrada el día 18 del actual, a los cuales ha prestado su aprobación.

Del Excmo. Sr. Alcalde, comunicando haber acordado la remoción de Alcaldes de barrio del distrito I en la siguiente forma: Barrio San Justo, cesa el alcalde primero Joaquín Monclús, y se nombra a León Santaló Garrigó; cesa el alcalde segundo Pedro Rigol, y se nombra a Paulino Maruny Romeu.

Del Gobierno civil de la provincia, concediendo la exención de subasta y concurso, a tenor de la petición de la Alcaldía del 7, relativa a los trabajos y dispendios indispensables para la instalación de parte del Archivo Histórico de la Ciudad en la Casa del Arce-

diano. (Además del enterado, se acuerda, a petición del Iltr. Sr. Girons, hacer constar en acta un voto de gracias para el Excmo. Sr. Alcalde, por sus gestiones en pro de la referida resolución.)

Del mismo Gobierno civil, comunicando que en vista del escrito de la Alcaldía del mes de agosto último, en el cual interesaba, en nombre del Consistorio, se entablase competencia ante el Juzgado del distrito de la Concepción de esta capital en juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovido por Magín Blanch Vidal contra el Ayuntamiento por haberle prohibido la explotación de una cantera en la finca «Mas Falcó», situada en el barrio de Vallcarca, se requirió de inhibición, previo dictamen de la Comisión provincial, y a tenor de lo prescrito en el R. D. de 8 de septiembre de 1887, al Juzgado de referencia, el cual en oficio de 25 de diciembre próximo pasado, ingresado en estas oficinas en 4 del corriente mes, se ha declarado incompetente para conocer en dicho juicio, inhibiéndose a favor de este Gobierno, y acompañando al efecto los autos pertinentes.

Del propio Gobierno, ordenando, en vista del recurso formulado por Eduardo Conde Gómez del Olmo, la suspensión del procedimiento de apremio que el agente ejecutivo de este Ayuntamiento instruye a dicho señor en cobro del arbitrio sobre uso de aceras, por razón de la casa n.º 3 de la calle de la Infanta, del ex término municipal de Sarriá, y a la vez que se conceda al recurrente vista, dentro del plazo de quince días, para que aduzca en su defensa lo que considere pertinente a su derecho.

Del susodicho Gobierno, ordenando, en vista del recurso interpuesto por Dionisio Conde Gómez del Olmo, la suspensión del procedimiento de apremio que el agente de este Ayuntamiento instruye a dicho señor en cobro del arbitrio sobre uso de aceras por la casa n.º 10 de la calle de San Carlos, del ex término de Sarriá, correspondiente al año económico de 1922-23, y a la vez conceder al reclamante vista, dentro del plazo de quince días, para que alegue cuanto en su defensa crea conveniente.

Del mencionado Gobierno, estimando el recurso formulado por la representación de Buenaventura Perarnau Clau, declarando nulo el procedimiento de apremio instruido contra el mismo por la Compañía Mercantil Hispano Americana en cobro del arbitrio sobre anuncios fijos, correspondiente a los años 1915 y 1916, y ordenando al gerente de dicha Compañía, Eudaldo Soler, la devolución del depósito de 793 ptas., constituido en su poder, al reclamante.

De dicho Gobierno, revocando y dejando sin efecto el acuerdo y resolución impugnados por Justo Gonzalbo Garrido, director gerente de la Compañía «Gran Metropolitano, S. A.», por medio de recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, de 21 de junio de 1922, por el que se desestimó la instancia que había presentado interesando se declarasen exentos del pago de arbitrios los autos camiones de su propiedad n.º 7506, 7507, 7508 y 4877, y contra la resolución de la Alcaldía de 28 del mismo mes, ordenando el pago de cierta cantidad por razón de un permiso de obras. (Además del enterado, acordóse pasara a la Comisión correspondiente.)

Del repetido Gobierno civil, concediendo la exención de subasta y concurso, en los términos expresados en la petición de la Alcaldía de 10 del actual, para que se proceda a la apertura de un pozo artesiano en el Matadero General u otro local más conveniente, de 20 centímetros de diámetro y de hasta 100 metros de profundidad, pudiendo reducirse el indicado diámetro a lo necesario, si se presentasen dificultades para la hinca del tubo por la naturaleza del terreno, y resolviendo que se encargue dicho servicio a la casa Carsi.

— Habida cuenta de un oficio de D. Antonio Argimón, dimitiendo, con carácter irrevocable, los cargos de Teniente de Alcalde y de Concejál, se aceptó la dimisión del cargo de Teniente de Alcalde y acordóse el enterado y darle el curso correspondiente por lo que respecta al de Concejál. Seguidamente se procedió a la elección del que debía substituirle en el cargo de Teniente de Alcalde, siendo elegido, en votación secreta, el Iltre. Sr. D. Federico Camp Llopis.

— Dióse cuenta de una comunicación del procurador José María Fages de Climent, del tenor siguiente: «Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en la regla cuarta de la comunicación de esa Sindicatura municipal, de fecha 30 de mayo de 1923, cúmpleme remitir adjunto copia de la sentencia definitiva recaída en recurso de casación dimanante del Contencioso-administrativo, seguido por ese Ayuntamiento con motivo del acuerdo gubernativo revocando el municipal de fecha 18 de octubre de 1920, referente a la comadrona Concepción Josa y Trilla, por la que se revoca la del Tribunal provincial de esta ciudad que había confirmado el acuerdo municipal de 18 de octubre de 1920 referido.» (Acordóse darse por enterado de la comunicación y de la sentencia.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Aprobar la relación de gastos presentada por José Domínguez Martí, relativa a trabajos fotográficos efectuados y jornales de celador prestados y no satisfechos por defecto de consignación, la cual asciende a 1,712 pesetas.

COMISIÓN CENTRAL

Destinar la cantidad de 10,000 ptas. para poder atender, hasta la terminación del actual ejercicio, a las necesidades del Instituto Municipal de Higiene, por haberse agotado la consignación adecuada del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar la cuenta de F. Sugrañes, de importe 576 ptas., por el servicio de herraje a los caballos de la Guardia Urbana, durante el último trimestre del año anterior, abonándose dicho gasto con cargo al capítulo 2.º, art. 2.º, part. 4.ª, en cuanto a la cantidad de 94 ptas., y no existiendo consignación en el Presupuesto vigente para la cantidad de 482 ptas., reconocer este crédito a favor de dicho señor para su inclusión en el próximo Presupuesto.

— Entregar a la Jefatura de la Guardia Urbana la cantidad de 100 ptas. mensuales, para que pueda, en momentos de urgencia y en los días festivos que estén cerradas las dependencias municipales, atender a necesidades perentorias.

— Contestar al Juzgado de la Lonja que no desea este Ayuntamiento tomar parte en el sumario que instruye con motivo del tanto de culpa por las denuncias formuladas contra la Empresa de Pompas Fúnebres, sin renunciar por ello al derecho a indemnización que le corresponda ni a ejercitar cualquier otro.

— Prestar la conformidad a la relación que remite el oficial de Mayordomía, relativa a la inversión de la cantidad de 576'50 ptas. que le fué entregada para pagar aparatos de escasa importancia a enfermos de la Beneficencia.

— Aprobar la relación de la Casa de Maternología, justificativa de la inversión de la cantidad de 9,054'17 pesetas, que le fué entregada para sufragar los gastos de aquel establecimiento en el mes de septiembre último, al desaparecer la Comisión de Beneficencia.

— Dar la aprobación a las siguientes cuentas:

De Luis Par, de importe 624 ptas.; de Tomás Farrés, de 705'25; de Astop y Coll, de 375'30; de José Viusá, de 87'75; de Magín Quer, de 337'50; de José García Fuentes, de 214'30; de Francisco Solá, de 193'80; de Ramón Farrilo, de 480 ptas.; todas ellas por suministros al Asilo del Parque.

De Tomás Farrés, de importe 826'80 ptas.; de Luis Par, de 242'50 ptas.; por suministros al Asilo de Port.

De Pedro Hotet, de importe 869'50 ptas., por materiales de Dispensario.

Del Tribunal de niños de Tarragona, de 31 ptas., por estancias en el mes de enero del año próximo pasado de cuatro corrigendos vecinos de Barcelona.

— Aprobar la relación del Instituto de Maternología, de importe 9,036'13 ptas., por los gastos de consumo de leche, sostenimiento del Restaurant de Maternidad y otros materiales de dicho Instituto, correspondiente al mes de octubre último.

— Dar la conformidad al cuadro de numeración de los nichos de quinto y sexto piso, n.º del 3466 al 3525 y del 3715 al 3758, construídos por contrata en la agrupación primera, departamento primero del Cementerio de Sans.

— Prestar la aprobación al estado de valoración de la tumba mayor de primera clase de tres compartimientos, n.º 10, situada en la vía de San Olegario, agrupación quinta del Cementerio del SO.

— Admitir la retrocesión interesada por Vicenta Tusón Polo, del derecho funerario sobre el nicho de piso sexto, señalado con el n.º 720 de la isla quinta del Cementerio de Las Corts; abonándose a dicha señora la cantidad de 112'50 ptas., equivalente al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ella.

— Admitir, asimismo, la retrocesión solicitada por Salomón Amaraggi, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de su propiedad, de clase quinta, con osario, n.º 49 de la vía de la Igualdad, agrupación segunda, recinto libre del Cementerio del SO.; abonándose a Salomón Emsellem, delegado al efecto por el interesado, la cantidad de 247'50 ptas., equivalente al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

— Desestimar la instancia de Elena Galofré Galofré y Mercedes Auger Juliá, viuda de Galofré, solicitando el traspaso a su favor del panteón arco-capilla n.º 73, departamento segundo del Cementerio del Este, y la prohibición de enterramientos únicamente en el departamento en donde descansan los restos de su propietaria María Galofré Mauri, en vista de lo ordenado por dicha señora respecto a la limitación total del panteón, una vez colocado su cadáver, requisito que ya se cumplió.

— Declarar que no ha lugar a la adquisición, por parte del Ayuntamiento, del panteón letra K, de la vía de Santa Eulalia, agrupación primera del Cementerio del SO., propiedad de los hermanos Fernando y Teresa García Masó, por tratarse de una sepultura no construída por la Administración, y en cuanto al segundo extremo, o sea el relativo a que se autorice a los recurrentes para la venta del expresado panteón, desestimarlos igualmente, por cuanto el Ayuntamiento no tiene facultades para autorizar las transmisiones, ni es ello asunto de su competencia; solamente reconoce las hechas en la forma prevista por el art. 90 del Reglamento de Cementerios.

— Aprobar la cuenta de 754 ptas., presentada por la Casa Provincial de Caridad, relativa a la inserción de un anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia del concurso para la adjudicación del servicio de autocamión con conductor para el transporte de cadáveres desde el depósito al interior del Cementerio del SO., importe que debe abonar el Ayuntamiento por haberse declarado nulo el expresado concurso.

— Dar la conformidad al acta de recepción provisional remitida por la Dirección general de los Servicios técnicos, de las obras efectuadas en el Cementerio del SO. para contener el movimiento de tierras y evitar nuevos deslizamientos que pudieran producirse, llevadas a cabo en cumplimiento de acuerdos consistoriales.

COMISIÓN DE HACIENDA

Desestimar las siguientes instancias:

De José García Juliá, propietario del solar n.º 238 de la manzana n.º 75 del distrito VI, sito en la calle de la Diputación, n.º 22, impugnando el talón de importe 118'71 ptas., relativo a los derechos de peritación del solar de referencia.

De Joaquín Tarré, interesando la anulación del talón correspondiente a derechos de peritación del solar de su propiedad, sito en la manzana que limitan las calles

de Sicilia, Cortes, Cerdeña y Diputación, señalado con el n.º 303 bis, de la manzana 93 del distrito IV, de importe 142'45 ptas.

De Joaquín Iglesias, en representación de la Duquesa de Almenara Alta, solicitando, asimismo, la anulación de los talones n.º 1215, 1223 y 1224, de importe 385'90, 234'10 y 635'25 ptas., por derechos de peritación de los solares de su propiedad, sitos en la calle de Sicilia, señalados de n.º 49, 57 y 58, manzanas 19, 22 y 23, respectivamente, del distrito II.

De Arcadio de Senillosa y de Gayolá, formulando diversas reclamaciones sobre el arbitrio de inquilinato correspondiente a los pisos principal y primero, primera, de la casa n.º 21 de la calle Nueva de San Francisco, por cuanto todas ellas han sido objeto de diferentes resoluciones que no se han recurrido en debida forma; no procediendo el ordenar la devolución de la suma que le fué embargada por la Agencia ejecutiva.

De Antonio Drets Rifé, en nombre de Ramón Aguyé, en cuanto se refiere a la devolución de los derechos de permiso que satisfizo para la instalación de un ascensor en la casa n.º 46 de la calle del Clot, por haber transcurrido con exceso el plazo señalado en la regla 67 de las de recaudación, y anular el talón, de importe 177 ptas., correspondiente al presente ejercicio económico, extendido en concepto de derechos de inspección de un electromotor y un ascensor en la casa antes mencionada, pues no existiendo instalados los aparatos de referencia no procede la exacción del arbitrio que se le reclama.

De Jaime Imbern, interesando la modificación de la tarifa que se aplica a los ascensores instalados en la finca con frente al Paseo de Gracia, n.º 132, calles de Salmerón y de Gracia, propiedad del recurrente, en cuanto la clasificación hecha se ajusta a lo dispuesto en el Presupuesto vigente; librándose los cargos a nombre de Jaime Imbern, como solicita, con domicilio para el cobro en la calle de Ausias March, n.º 33, entresuelo, previo el pago de 15 ptas.

De Ignacio Serra, solicitando le sea cobrado el talón, de importe 115'10 ptas., sin recargos ni costas de ninguna clase, en cuanto en 1.º de marzo de 1923 fué presentado al cobro a domicilio el talón de referencia, que no fué hecho efectivo, y cumplidos los trámites legales para obtener su liquidación por el procedimiento ordinario, pasó en su día a la Agencia ejecutiva.

De Carlos Gasch Blanch, solicitando la anulación del cargo, de importe 9 ptas., extendido a su nombre en concepto de arbitrio por el vado existente en la acera de la casa n.º 58 de la calle del Conde del Asalto, en atención a venir obligado al pago del mismo como propietario de la finca mientras no restituya la acera a su primitivo estado.

De Bartolomé Casajuana, pidiendo sea declarada exenta del arbitrio de plus valía la transmisión del dominio a su favor del inmueble señalado con el n.º 37 de la calle del Olivo, de la barriada de Gracia, por no resultar comprendida la indicada transmisión en caso alguno de exención de los determinados en el R. D. de 13 de marzo de 1919, que autorizó el arbitrio de referencia.

— Accediendo a lo interesado por María Pujol, viuda de Alejandro Galofré, e hijos, como herederos de éste, conceder a los solicitantes el pago en diez anualidades de las cuotas de 1,162'20 y 611'75 ptas. que

fueron giradas a cargo de su causante en concepto de arbitrio de plus valía por venta a favor de éste, en 1.º de junio de 1922, de dos porciones de terreno sitas en la Rambla del Prat de la barriada de Horta, de extensión 13,000 y 6,873 palmos cuadrados, inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del aludido señor, mediante el pago de intereses al 6 por 100 anual de las cuotas aplazadas, y constitución de hipoteca sobre ambas fincas, suficiente a garantizar el importe de las cuotas aplazadas y sus intereses, más el 20 por 100 por recargos eventuales en caso de incumplimiento, siendo a cargo de los solicitantes los gastos de otorgamiento de la escritura notarial y su copia auténtica debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

— Desestimar, por improcedente, la instancia de Santiago Comas de Argemir, en la parte que solicita la anulación del talón, de importe 43'05 ptas., en concepto de derechos de peritación del solar edificable que era de su propiedad, señalado con el n.º 58 en el Paseo de Maragall, y acceder a que sean anulados los talones por arbitrio de solares, correspondientes a los trimestres primero y segundo del actual ejercicio económico, y al solar de referencia, de importe 8'27 ptas. cada uno.

— Acceder a lo solicitado por Luis Vallés, para que le sea aceptada la dimisión que ha presentado de su cargo de agente de arbitrios.

— Anular el talón, de importe 744 ptas., correspondiente al arbitrio sobre derechos de inspección de generadores y motores instalados en la calle de la Montaña, n.º 25, extendiendo en su lugar un nuevo cargo a nombre de Juan Tapias, de importe 799 ptas., que es la cantidad que le corresponde satisfacer por los aparatos de su propiedad instalados en dicha fábrica, y otro talón, a nombre de Carbonell y Ros, por el propio arbitrio, de valor 210 ptas., por ser éstos los propietarios de los aparatos que se habían cargado indebidamente a cuenta de Juan Tapias.

— Ordenar a la Agencia ejecutiva de Enrique Pla que devuelva a Luis Olivé, industrial domiciliado en la calle de Anglesola, n.º 45, la cantidad de 20 ptas. que, en concepto de apremios y costas, satisfizo a la referida agencia al liquidar el talón n.º 164, extendido en concepto de arbitrio sobre generadores y motores por los que tiene instalados en el local anteriormente indicado, por cuanto no procede sean exigidos los recargos y demás gastos al aludido industrial.

— Devolver a José Grau Dalmau, como concesionario del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la Rambla del Triunfo, frente a la casa n.º 211, el depósito de 2,000 ptas. que tiene constituido en garantía del cumplimiento del art. 10 del pliego de condiciones que rigieron para la subasta del referido quiosco.

— Reintegrar, a Domingo Martí Torres, la cantidad de 25 ptas. que satisfizo por el arbitrio correspondiente a un rótulo-bandera instalado en la casa n.º 37 de la calle de Claris, en atención a haberlo satisfecho, mediante el talón 8067, Benito Aranda.

— Abonar al presidente-delegado de la Junta local de Reformas Sociales la cantidad de 2,562'66 ptas., importe de las dietas devengadas por los vocales patronos, correspondientes a los meses de junio a noviembre del año último, ambos inclusive.

— Poner a disposición de la Alcaldía la cantidad de 6,000 ptas. para atender a los gastos de la Comi-

sión inspectora, y otras 6,000, para pago de dietas y costas a los señores jefes y oficiales que constituyen el Negociado de Abastos, creado en oficinas municipales por R. O. de 3 del corriente y a petición del excelentísimo Sr. Alcalde.

— Subvencionar con la cantidad de 1,200 ptas. la fiesta de San Vicente Español que se celebra anualmente en el ex pueblo de Sarriá.

— Disponer que la vigente tarifa horométrica de los automóviles de tercera categoría, que es de 3 ptas. hora parada, sea de 4 ptas., computándose, a los efectos de su regulación con el taxímetro, en la siguiente forma: Primeros ocho minutos, 0'50 ptas.; cada minuto treinta segundos sucesivos, 0'10 ptas.

— Acceder a lo solicitado por José M.ª Mallofré Tort, en representación de la Sociedad Cooperativa de Funcionarios municipales para la construcción de Casas baratas, declarando exenta del arbitrio de plus valía la transmisión de dominio a favor de la nombrada sociedad en 30 de noviembre de 1923 de la porción de terreno de 17064 m², situada en la montaña de Montjuich, junto a la «Font de la Gotlla», lindante con el Parque de Montjuich, por reunir las condiciones de exención determinadas en el R. D. de 13 de marzo de 1919, que autorizó el arbitrio de referencia.

— Reintegrar, a Juana Mateo Paulí, la cantidad de 39'70 ptas., ingresadas indebidamente en concepto de arbitrio sobre solares, correspondiente al solar de su propiedad n.º 127 de la calle del Conde del Asalto, y al primer trimestre del ejercicio 1921-22, en virtud de haber estado ingresada dicha suma.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dar la aprobación a la cuenta presentada por la casa Petit y Escobar, de importe 200 ptas., relativa al suministro de dos tenazas fichadoras para precintar plomos de las llaves de aforo del agua de Moncada, adquiridas en virtud de acuerdo consistorial de 3 de septiembre de 1919.

— Arrancar, y depositar en los almacenes correspondientes, los siete faroles que se utilizaron en otro tiempo para el alumbrado, en la actualidad inservibles, emplazados frente a las escaleras del Muelle de la Paz, por constituir un obstáculo al tránsito público del tráfico del puerto, y destinar a ello la cantidad de 94'50 pesetas.

— Que para el mejor servicio público permanezca encendido toda la noche el farol n.º 1867 de la calle de Elisabets, por el importe de 74'24 ptas. anuales.

— Proceder, con cargo a la contrata que se tiene adjudicada a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones para los servicios de limpieza, conservación e higienización del alcantarillado de Barcelona, a realizar las obras, de importe 11,552'70 ptas., para la construcción de una cloaca con destino al desagüe de las casas de la carretera de la Bordeta, en el trozo comprendido entre la Riera de Magoria y la cloaca ya existente frente a la calle de Pasteur (hoy de Alpens), en atención a que las referidas casas, que antes desaguaban a la mina Monteys, se encuentran con los patios inundados, por estar obstruida la referida mina.

— Manifestar a Fernando Fuster Fabra que, por las disposiciones vigentes acerca del particular, no pue-

de accederse a su instancia solicitando que el plazo de garantía de tres meses señalado en el pliego de condiciones de la contrata que tiene con el Ayuntamiento para la instalación del ascensor en el monumento a Colón, sea a partir de la fecha de la terminación de su instalación, y no de la de recepción provisional, fundado en haberse efectuado ésta con retraso sin causas imputables a él.

— Designar al Il. Sr. D. Manuel Alós Galiana, y al Il. Sr. D. Enrique Castells para substituirle en caso de ausencia o enfermedad, para asistir, en representación del Ayuntamiento, al acto de la subasta relativa a la construcción del pavimentado, con losetas de asfalto comprimido, del área central de la plaza del Comercio, que ha de celebrarse el día 14 de febrero próximo.

— Acceder a la petición de Francisco Palou Coronas, como apoderado de los administradores de Antonia Rocamora Rosés, propietaria de la casa n.º 7 de la plaza de Santa Ana, para que le sean suministradas a la mayor elevación las dos plumas de agua de Moncada de que se halla dotada la indicada finca, mediante el pago de los arbitrios correspondientes, e inscribir en el Registro municipal de Propietarios la finca de referencia, que figura anotada a favor de Antonio Rocamora Pujolá, a nombre de su actual propietaria, la referida Sra. Rocamora.

— Aprobar la cuenta, de importe 50 ptas., que presenta la Comunidad de partícipes de la mina conocida por «Cal Canonge», de Sarriá, en concepto de canon correspondiente al reparto ordinario de 1922, por las dos plumas de agua de que es partícipe el Ayuntamiento.

— Conceder a la Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., la autorización solicitada por Adolfo Gaminde Eguileor y Alfredo Viñas Heras, en su calidad de gerentes de la misma Compañía, para construir por su cuenta un sifón con destino a desviar la mina Monteys en el sitio en que cruza la calle de la Cruz Cubierta por debajo de la Riera de Magoria, donde se está construyendo la galería para el ferrocarril metropolitano; entendiéndose esta autorización con arreglo a los planos que se han presentado, y que, al efecto se aprueban, y mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1.ª Esta autorización no sentará precedente alguno para conceder otros sifones para el paso de otras cloacas que pudieran cortar la galería del Metropolitano, por ser éste un caso excepcional. = 2.ª La empresa ejecutará las obras bajo la inmediata inspección de los facultativos del Servicio de alcantarillado, para lo cual notificará a la Dirección general de los Servicios técnicos municipales el comienzo de las obras. = Y 3.ª Para responder de la perfecta ejecución del sifón y de su buen funcionamiento, la empresa peticionaria quedará obligada a conservarlo en perfecto estado de solidez y funcionamiento durante el plazo de seis meses después de construido, pasado el cual será el Ayuntamiento el encargado de su conservación.

— Manifestar a Agustín García, como primer firmante del escrito interesando se substituya el nombre de la calle del General Moragas por la del Sagrado Corazón, que no es posible acceder a su demanda, habida cuenta del escaso tiempo transcurrido desde que se acordó la rotulación de dicha calle, en Consistorio de 24 de agosto de 1923, y las disposiciones por la Superioridad dictadas sobre el particular.

— Aprobar el plano levantado por la representación de este Ayuntamiento referente a las alineaciones del torrente de Casa Campañá, aprobadas por el ex municipio de Sarriá en acuerdo de 22 de marzo de 1866.

— Que, dándose a Francisco Gelabert por cumplido de lo que se le ordenó, en méritos del acuerdo consistorial de 17 de diciembre de 1923, con motivo de la denuncia de que fué objeto por haber practicado en la casa n.º 39 de la calle de Cornet y Mas obras diferentes de las que le fueron concedidas, en virtud de la petición formulada en su instancia de 21 de abril de 1923, ampliar el permiso que tenía conferido en 19 de julio del propio año, con las modificaciones que resultan de los planos acompañados a su instancia, y devolver al expresado señor la cantidad de 27'65 ptas., en concepto de diferencia entre los derechos que tiene satisfechos por las obras solicitadas y los correspondientes a la denuncia y la cantidad que debía ingresar, hecha deducción del recaígo correspondiente a la denuncia.

— Al objeto de fomentar la renovación de las aceras de las calles del interior y de los pueblos agregados, y la construcción de las nuevas con sujeción a las bases aprobadas en Consistorio de 20 de agosto de 1914, modificadas por acuerdo de 21 de diciembre de 1921, reformar la base novena y el párrafo último de la décima de dichas bases, en el sentido de aumentar hasta 7 pesetas por metro cuadrado la subvención de 5 ptas. que se concede a los propietarios que construyan y reconstruyan las aceras con sujeción a las referidas bases.

— Prevenir a Francisco Peiró que si no modifica, dentro del término de quince días, los planos presentados en su instancia solicitando permiso para practicar obras de ampliación en la casa con frente a las calles de Galileo, Bruixa, letra M y Travesera, en términos que se adapten a las prescripciones de las Ordenanzas municipales, relativas al tanto por 100 de superficie de patios para luz y ventilación, se le desestimaré la instancia interesando practicar las obras de referencia.

— Ordenar a Antonio Miralles Egea que proceda al arranque de la chimenea de la estufa de calefacción que hay instalada en el primer piso de la casa n.º 6 de la plaza del Teatro, por no reunir las condiciones fijadas en los referidos artículos del Código municipal, previniéndole que, en caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

— Desestimar la instancia de José Zorrilla interesando que se autorice la permanencia, con carácter provisional y por el término de tres años, del cubierto que ha construido en el patio interior de la casa n.º 368 de la calle de Sans, a pesar de habersele denegado en Consistorio de 29 de agosto de 1923 el permiso que solicitó para construirlo, por estar afectada la obra en su totalidad por la calle letra R del Plano de enlaces, y ratificar en todas sus partes el acuerdo que ordenaba el derribo del cubierto, concediendo para practicarlo un nuevo plazo de quince días.

— Reconocer el carácter de edificio artístico o monumental al que Pedro Jorba solicita construir en la plaza de Santa Ana, n.º 8, derribando el actualmente existente, y autorizar a dicho señor para realizar las expresadas obras.

— Mandar a Juan Clos que proceda al derribo de las dos repisas de balcón que, sin haber obtenido previa-

mente el correspondiente permiso y separándose de los planos presentados, ha construído en la casa n.º 16 de la calle de Tolrá, concediéndosele al efecto un plazo de quince días, y ordenar igualmente al referido señor que se abstenga de practicar obras en la casa de referencia sin haber obtenido antes el correspondiente permiso.

COMISIÓN DE ABASTOS

Que teniendo en cuenta los informes emitidos por los técnicos, y a tenor del apartado 3.º de las bases que rigieron en el concurso para la adjudicación de las instalaciones mecánicas de dos naves del Matadero, a juicio de la Comisión, entre los proyectos presentados el más aceptable es el formulado por los Sres. Mas Bagá (segunda solución), pero que no reúne las condiciones necesarias, y en algunos casos las más imprescindibles, para poderlo adoptar a las costumbres, y, por tanto, a las necesidades del actual Matadero General, cuyos elementos son indispensables para su aplicación y debido funcionamiento.

Fué aprobada, además, una enmienda, suscrita por el Ilre. Sr. Puigmartí, interesando: 1.º Teniendo en cuenta que ninguno de los proyectos presentados, ni aun el de los Sres. Mas Bagá que se considera por la Comisión el más aceptable, reúne las condiciones indispensables para poderlo adaptar a las costumbres y necesidades del actual Matadero General, se reiterará a la Dirección general de Servicios técnicos el encargo de formular con toda urgencia un proyecto completo de instalaciones mecánicas en las dos naves del Matadero. = 2.º Una vez formulado y debidamente aprobado el aludido proyecto se pondrá de manifiesto a las casas que han acudido al concurso, con objeto de que dentro del plazo de treinta días presenten en pliegos cerrados nota de los precios a que se comprometan a realizar el servicio, procediéndose, en vista de dichas notas, a la adjudicación definitiva del concurso a favor de la que resulte más ventajosa. = 3.º Si alguno de los concurrentes no se halla conforme con lo dispuesto en los extremos que preceden, podrá retirar, dentro del plazo de ocho días, el depósito que tiene constituído, quedando desde luego decaído de todo derecho en la tramitación sucesiva del concurso. = En cambio, el hecho de no retirar el depósito constituido dentro del indicado plazo de ocho días, implicará la más absoluta conformidad a lo que en este acuerdo se dispone, y consiguientemente la renuncia a toda reclamación, sea cual fuere el resultado de la adjudicación definitiva.

— Traspasar a favor de Pío Coderch el puesto número 883 del Mercado de San José, destinado a la venta de pescado fresco, mediante satisfaga 800 ptas. en concepto de derechos de permiso, y desestimar la instancia de Leonor Azcón Maurel, que formula igual petición, porque, con arreglo a los preceptos reglamentarios, no le asiste derecho para obtener la concesión.

— Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de diciembre último, por el que se traspasa a favor de Juan Fruns el puesto n.º 297 del Mercado de la Concepción, del que era concesionario Pedro Flotats, y se concede dicho traspaso a nombre de su esposa Montserrat Salvador Fumas, por poseer ya aquél otro puesto en la Abacería Central.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Aprobar las siguientes cuentas:

De F. Casany, de 26 ptas., por el automóvil utilizado por la Comisión en el mes de diciembre.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativas al agua consumida en los sumideros públicos y riegos, de importe 25'50, 3,824'40 y 16,818'05 ptas.

— Bajo el presupuesto de 525'65 ptas., dotar de un mínimo de 2 metros cúbicos de agua diario, al precio de 0'32 ptas. el metro, la fuente existente en la plaza de Valentín Almirall, abonándose mensualmente la cantidad de 5'50 ptas. en concepto de alquiler y conservación del contador e inspección del ramal.

— Aprobar el acta y plano de deslinde de un terreno de Juan Rovira Soler, emplazado en la calle de Lepanto y Torrente de Lligalbé, a los efectos procedentes.

— Proceder al arranque del árbol existente frente a los almacenes que tiene arrendados la sociedad anónima Planeta en la calle de Urgel, n.º 125, 127 y 129, y a replantarlo en el sitio oportuno, mediante que José Goller, como gerente de la misma, satisfaga la cantidad de 120 ptas. a que ascienden los gastos.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales ofrecidos por José M.ª Giralt, Eudaldo Morros, Federico Lluch y Pedro Doménech, situados en la manzana delimitada por las calles de Córcega, Roger de Flor, Rosellón y Pasaje Grassot; requerir a los cedentes para que exhiban, en el Negociado de Obras públicas, los títulos que acrediten su derecho de propiedad sobre los terrenos ofrecidos, y luego que se remitan los antecedentes del asunto al notario que haya de autorizar la escritura de cesión, para que redacte la oportuna minuta, en la cual se hará constar especialmente la renuncia, por parte de los cedentes, a todos los beneficios que las leyes vigentes en materia de expropiación atribuyen a los propietarios de terrenos cedidos o expropiados, y como indemnización del valor de los terrenos cedidos, y en compensación a los beneficios que la cesión reporta al Municipio, se condona a los cedentes el importe o la cuota que por concepto del impuesto de plus valía les corresponde satisfacer.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales ofrecidos por los hermanos José M.ª, Concepción y Carmen Malet, en la parte este de la Granvía Meridiana (entre la calle de Montaña y la Acequia Condal), en la calle de Mallorca (entre la de Meridiana y terrenos del Marqués de Castellvell), en la calle de San Jacinto (entre las de Valencia y Meridiana), en la calle n.º 51 (entre la de Mallorca y la Acequia Condal) y la de las Navas de Tolosa (entre la de Mallorca y la Acequia Condal); requerir a los cedentes, etc., etc.

— Hacer público, por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, que este Municipio ha incoado expediente para declarar sobrante de vía pública y vacante como paso de agua el trayecto del Torrente de la Guineu, comprendido entre la plaza X y la calle de Coello, a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

— Mandar a Luis Vilasau Torra que proceda a cercar el solar n.º 354 de la Granvía Diagonal.

— Modificar el acuerdo de 24 de diciembre último, relativo a la jubilación del peón caminero de Ensanche Antonio Buscá, en el sentido de que el importe de

la jubilación que ha de percibir es el de 1,642'40 ptas., que es el mismo fijado en 12 de julio de 1920.

— Ordenar a Juan Juanico que, en el plazo de ocho días, proceda al derribo de las obras que le fueron denegadas en Consistorio de 27 de noviembre último, y que ha realizado en una casa situada en el Pasaje de Serrahima, afectada por una de las calles del plano Amargós, apercibiéndole que de no efectuarlo se realizará a sus costas por las brigadas municipales.

— En vista de la instancia presentada por Rafael Furró pidiendo que se deje sin efecto el acuerdo de 29 de agosto último reiterando a dicho señor la orden de que suprimiera unos canalones existentes en la casa de su propiedad, situada en la calle de Fernando Poo, n.º 34, e imponiéndole por tal incumplimiento una multa de 50 ptas., y en virtud de informe emitido por la Sección facultativa haciendo constar que se hallan inutilizados los referidos canalones y, por tanto, cumplido el acuerdo consistorial de referencia, dejarle sin efecto tal como solicita el recurrente.

COMISIÓN DE CULTURA

Aceptar la dimisión que, por motivos de salud, presenta la profesora de francés de las escuelas nocturnas de adultas, Ana M.ª Caprón, con efecto a partir del día 2 del actual, en que dejó de prestar servicio.

— Aceptar, asimismo, la dimisión que, por motivos de salud, presenta la maestra agregada de la Escuela de sordomudos de Vilajoana, Angela Comas Argento.

— Aumentar en un 10 por 100 anual el precio del arrendamiento del local de la calle de Tapiolas, n.º 44, en el que hay instalada una Escuela nacional, abonándolo desde el día 1.º del actual, y que se someta este acuerdo a la ratificación de la Junta Municipal.

PROPOSICIÓN

Fué aprobada la siguiente, suscrita por los ilustres Sres. Vila, Esclasans y Esmandía, del tenor siguiente: «Con escritura, que en 21 de marzo de 1922 autorizó el notario de esta ciudad Antonio Gallardo Martínez, los consortes Antonio Piera y Antonia Comas vendieron a este Ayuntamiento, por el precio de 660,440 ptas., una finca sita en el término municipal de Martorellas, consistente en una heredad con diferentes casas, minas, acueductos, pozos y aguas para el riego, compuestas de tierra, campo, regadío y bosque, de superficie total 106 hectáreas, 71 áreas y 89 centiáreas. = Es indudable que la expresada finca, emplazada a unos 25 kilómetros de esta capital, y con difíciles vías de acceso, fué adquirida con destino a parque municipal de esta ciudad, pero no lo es menos que la pública opinión tiene como indiscutible el error manifiesto y notorio que envuelve tal aplicación, constituyendo sencillamente un perjuicio y quebranto para los intereses de la ciudad la adquisición de dicha finca, extremo éste que, por afectar a la validez jurídico-administrativa de su contrato, de compra-venta y del expediente, dictámenes técnicos e incidencias del cumplimiento y ejecución del contrato, cae dentro de la exclusiva competencia de la Comisión Inspectora, entendiéndose que debe inhibirse de toda intervención el Consistorio. = Pero sí que éste no puede

en modo alguno dejar de pronunciarse en cumplimiento de sus peculiares funciones en el aspecto administrativo de la finca, en cuanto, dado el modo como se lleva a cabo la administración en forma directa, constituye un indiscutible quebranto y perjuicio para los intereses de la ciudad, a los que hay que respetar como es debido, cambiando con urgencia de sistema, en términos que no obstaculicen las consecuencias jurídicas de la posible rescisión del contrato que, en su caso, puede declarar el Directorio militar, o quien en definitiva corresponda tomar la resolución procedente. = El hecho, empero, de que con tal interinidad el aludido sistema de administración cuesta actualmente a la ciudad una suma aproximada de 15,000 ptas. anuales, sin compensación alguna de servicios municipales, agrava el error de la adquisición del inmueble e induce a los que suscriben a someter a la deliberación y aprobación del Consistorio, la siguiente proposición: 1.º Que se declare urgente. = 2.º Que por el Excmo. Sr. Alcalde, Presidente, se nombre una Comisión de señores Concejales, asistida de técnicos, la que proceda, previa inspección ocular de la finca, a tomar las siguientes medidas: a) Variar el sistema de administración directa de la finca. b) Otorgación de los oportunos contratos en condiciones y plazos que no pueda obstaculizar, en su caso, la reintegración de las cosas en el ser y estado que tenían antes de otorgarse el contrato de compra-venta de la finca, si se decretara la rescisión del mismo. = 3.º Que las medidas a tomar, no teniendo otro alcance que las de carácter administrativo encaminadas a evitar un dispendio y gasto inútil a la economía de la ciudad, sin compensación, deben quedar al margen de la actuación de la Comisión Inspectora, con relación a la validez jurídico-administrativa del expediente de adquisición de la finca y del contrato de compra-venta; y de las consecuencias que puedan derivarse de las resoluciones que al respecto pueda tomar el Gobierno de S. M.» (También se aprobó una enmienda verbal del Ilre. Sr. Girons, en el sentido de que la Comisión de que habla el extremo 2.º sea de carácter meramente informativo.)

EXPOSICIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

En virtud de la facultad otorgada por R. O. de 30 de octubre, la Presidencia, al terminar el despacho de los asuntos de la orden del día, concedió la palabra a los siguientes vecinos: A José Febrer y Sistachs, que pidió que se corrijan las deficiencias que, a su juicio, existen en el padrón de cédulas, con lo que se obtendría mayor tributación y se llegaría a su entender a la supresión del impuesto sobre inquilinato; a José Sanromá Gibert, que se lamentó del derribo de las casas afectadas por el proyecto de la Reforma interior, sin preocuparse de construir nuevos edificios; a Víctor Moya, que se quejó de la manera cómo se realiza el cobro sobre inquilinatos, denunció que algunos propietarios realizan obras en sus fincas con el solo objeto de aumentar los alquileres y pidió que se proceda a la higienización de las barracas construídas en la montaña de Montjuich; y a Antonio Sancho Gracia, que interesó la urbanización e higienización de la barriada de Vallcarca.

COMISIÓN DE GOBIERNO

He aquí los asuntos resueltos por la Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por la Il.ª Com. de Gobierno en junta de 18 del actual mes de enero.

SECRETARÍA

Aprobar la instancia de la viuda del peón de la Brigada de Limpieza y Riegos del Interior Juan Camós, solicitando los jornales devengados por su difunto esposo y la quincena de gracia.

— Otorgar la aprobación a la demanda presentada por María Elías, viuda del pensionista, como voluntario de la guerra de Cuba, Gerardo Serra, solicitando la pensión correspondiente al mes de la defunción.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO DE CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas:

De Pablo Xuclá, por la conservación de los órganos del Palacio de Bellas Artes, correspondiente al segundo semestre de 1923, de importe 450 ptas.

De la Casa Provincial de Caridad, por la encuadernación de libros para el Archivo Histórico, de importe 174 ptas.

De Agustín Bosch, por suscripciones y libros para la Oficina de Publicaciones Históricas, que asciende a la suma de 218'25 ptas.

De Alfredo Santamaría, por una puerta de acero para la Escuela situada en la casa n.º 36 de la calle de Casanova, de importe 348'75 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, relativa al alumbrado de varias Escuelas, de importe 1,607'45 pesetas en total.

— Dar la conformidad a la sexta medición y relación valorada de las obras en construcción del Grupo escolar Pere Vila Codina, realizadas por Jaime Oliva Serra, de importe 189,576 ptas.

— Prestar la aprobación a las relaciones justificadas de las directoras de las Escuelas comerciales de adultas situadas en las casas n.º 2 de la calle de las Borjas, n.º 18 de la de Cataluña y n.º 379 de la Diagonal, de importe 200 ptas. cada una de ellas, que recibieron para invertirla en material de la escuela.

— Dar, asimismo, la aprobación a la relación justificada que presenta el director de la Escuela de Oficios del distrito V, de la cantidad de 2,000 ptas. que se le entregó para material extraordinario de aquel centro docente.

CEREMONIAL

Aprobar la inversión de la cantidad de 3,091'80 ptas., que se destinó para atender a los gastos ocasionados

con motivo de los obsequios que se dispensaron a las representaciones de los Ayuntamientos de Cataluña que concurrieron a la recepción en honor de SS. MM. los Reyes D. Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia, celebrada en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales el día 1.º de diciembre último.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Conceder, a favor de los señores que a continuación se indican, los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A Francisco Mengual, el n.º 261 del del Porvenir; a María Mateu, el n.º 152 del de la Unión; a Julio Roig, el n.º 98 del mismo Mercado; a María Fusté, el n.º 110 del propio centro de abastos; a Manuel Soler, el n.º 97 del Central de Frutas y Verduras; a Dolores Jolis, el n.º 178 del de Hostafranchs; a Pedro Folguera, el n.º 8 del de la Libertad.

— Otorgar, a favor de Antonio Piera, el traspaso de los puestos n.º 773 y 774 del Mercado de San José, y a favor de Francisco Domínguez, el del n.º 111 del mismo centro de abastos.

— Autorizar a Concepción Puig en la sustitución y ocupación de los puestos n.º 168 y 169 del Mercado de la Libertad.

— Ampliar el artículo de venta del puesto n.º 31 del Mercado de la Sagrera destinado a gallina, con huevos.

— Conceder permiso para practicar obras en los siguientes puestos de Mercados: A Concepción Bellavista, en los n.º 578 y 579 del de San Antonio; a Luisa Molina, en los n.º 628 y 629 del mismo centro de abastos; a Dolores Maynau, en el n.º 11 del de la Concepción; a Josefa Muntadas y a Esteban Canudas, en los n.º 473 y 411, respectivamente, del de San Antonio; a Jaime Villalva y Concepción Ros, en los números 538 y 598 del mismo Mercado; a Eulalia Tubau, en el n.º 52 del del Clot; a Carmelo Masgrau, en los n.º 92 y 93 del de la Libertad; y a Francisca Cros, en los n.º 62 y 63 del de Hostafranchs.

— Cambiar por ternera el artículo de venta del puesto n.º 1505 del Mercado de San José, destinado a gallina.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se mencionan:

Para vender fruta seca, durante el cuarto trimestre del presente ejercicio: A María Llorca, Ana García, Magdalena Alonso, Amparo Verdú, Blas Saura y Francisca Pastor, en la calle de Argüelles, entre las de Sicilia y Nápoles; a Josefa Oliete, en la calle de Rogent, frente a la lechería allí existente; a Francisco Castillo, en el Paseo de la Reina Elisenda, frente a la casa n.º 2;

a Clara Munné, en la calle del Municipio, junto a la línea del ferrocarril; a Juan Ortiz, en la Bajada de San Pedro, frente a la casa n.º 2; y a Francisco Ferré, en la plaza de Huesca. = Durante el segundo semestre de este mismo ejercicio: A Juan Casany, en la calle de Argüelles, frente a la casa n.º 334; a Joaquín Marín, en la calle de Rogent, frente a la casa Serra; a José Alfonso, en la de Wad-Ras, frente a la n.º 198; a Josefa Castells, en la propia calle, esquina a la de la Independencia.

Para colocar parabanos y tarimas, hasta el 31 de marzo próximo: A Juan Carbó, en la casa n.º 83 de la calle del Marqués del Duero; a Ramón Mariné, en la n.º 120 de la de San Pablo; a Esteban Fornells, en la n.º 82 de la de Trafalgar y en la n.º 55 de la Ronda de San Pedro; a Antonio Barris, en la n.º 34 de la calle de Muntaner; a José Corbella, en la n.º 36 de la Ronda de San Antonio; a Sebastián Serra, en la n.º 127 de la calle de Gerona; a Antonio Fernández, en la n.º 157 de la de Villarroel; a Juan Pujol, en una sin número de la de Sepúlveda, chaffán a Muntaner; y a José Jordana, en la n.º 403 de la de las Cortes.

Para vender castañas, durante la presente temporada, a Teresa Recasens en la calle de Sans, frente a la casa n.º 25.

Para exhibir muestras, durante el cuarto trimestre, a Vicente Gisbert, en la casa n.º 12 de la calle de San Medín.

— Otorgar quince patentes de segunda clase para toda Barcelona, durante el cuarto trimestre del ejercicio 1923-24, a Ricardo Graells.

— Reintegrar a Teresa Recasens y a Pedro Aragón las cantidades de 60 y 50 ptas. que, respectivamente, abonaron en concepto de derechos por permisos para vender fruta seca y ostras, los cuales han sido denegados.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Desestimar la instancia de Pedro Alonso Fuente, solicitando la anulación del procedimiento de apremio que se sigue a Agapito Arnáiz por el impuesto de cédulas personales.

— Acceder a las siguientes instancias:

De Francisco Figueras, interesando el canje de la cédula especial que obtuvo por la de primera clase que le corresponde.

De José Lleonart, pidiendo el reintegro de cantidades indebidamente satisfechas por el arbitrio de inquilinato.

De Luis G. Iannuzzi, interesando el reintegro de 110'66 ptas. percibidas por la Agencia ejecutiva, con referencia a apremios y costas sobre el arbitrio de inquilinato, devolviéndosele únicamente la suma de 30 ptas.

— Aceptar, como base, el amillaramiento de 1,200 pesetas señalado a cada uno de los pisos segundos de la casa n.º 451 de la calle de las Cortes, accediendo a la reclamación de Juan Ors contra la clasificación que se le asigna referente al arbitrio de inquilinato.

— Autorizar a José Grau para establecer cinco mesas de café en el quiosco de bebidas situado en la Rambla del Triunfo, frente a la casa n.º 211, durante el cuarto trimestre del presente ejercicio.

— Aprobar la cuenta de Alberto Martín, de importe

1,981 ptas., por hojas para la formación del padrón de cédulas personales.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A Juan Capdevila y Joaquín Juliá, en representación de Francisco Casamajó, para reparar el terrado de las casas n.º 17 de la calle del Putxet y n.º 17 de la de Ardid, respectivamente.

A Miguel Martínez, Ramón Salvadó, Miguel Marí y Roque Grau, para practicar obras interiores, respectivamente, en las casas n.º 256 de la calle de Sans, n.º 8 de la calle de José Anselmo Clavé, n.º 11 de la de Matilde y n.º 32 de la de Vallespir.

A Luis Durán, para construir un cubierto en un terreno de la calle de Zaragoza, n.º 95.

A José Ferré, Jaime Piñol, José P. Martínez, Federico J. Segarra y Pedro Olivella, para construir un piso en las casas, una sin número de la calle de Galileo, n.º 36 de la de Zaragoza, una sin número de la de San Federico, n.º 7 de la de Teruel y n.º 11 de la de Served, respectivamente.

A Alberto Aubry, para legalizar la construcción de una cerca construída en un terreno de la calle del Hort de la Vila.

A Jaime Grau y José Cortés, para practicar obras de modificación, respectivamente, en las casas n.º 18 de la calle de Meer y una sin número de la de Carolinas.

A Noël Llopis, Joaquín Marí, Dolores Montua, Enrique Vila, Dolores Doler, Vicente Pérez, Joaquín Juliá, Fernando Faratte, Antonio Grau, María Mainou, Victoriano Marinero, José Camañes, Isidro Serra, Alfonso Rovira, José Calvo, Francisco Vilumara, Domingo Pont, Bernardo Barrio, Ricardo Soler, Narcisca Figueras, Pedro Fernández y Antonio Pedrol, para construir, cada uno de ellos, una casa en unos solares situados en las calles de Mariano de Foronda, Llobregat, Pasaje sin nombre de la urbanización Carreras Candi, Canónigo Almera, Fuente Castellana, Dr. Bové, Muntaner y Reus, Nuestra Señora de los Angeles, Castillejos, Bolívar, n.º 2 de la barriada de Casa Baró, Vista Hermosa, n.º 4 de la misma barriada, San Hipólito, número 4 de la repetida barriada, Amigó y Porvenir, Ausona, Pasaje Bonvehí, una sin nombre de la urbanización Casa Dragó, Romans, Trinidad y Puigmartí, respectivamente.

A José M.ª Fernández, para construir tres casas en un solar de la calle n.º 9 de la barriada de Sans.

A José M.ª Feliu Codina, Antonio Cornellá y Buenaventura Roig, para construir una galería, respectivamente, en las casas n.º 3 de la calle del Conde de Güell, n.º 25 de la de San Rafael, y n.º 1 bis de la de Santa Rosa.

A Paulino Martínez, Buenaventura Torrels, Francisco Alujos, José Rosell, Antonio Artigues y Manuel Fontich, para construir, cada uno de ellos, una casa y la pared de cierre en unos solares situados en la calle del Pla de Pinell, Fulton, Mosén Vives, Olvido, Rialp y Cáncer, respectivamente.

A Pedro Manén, Antonio Segura, Dolores Caminal y Juan Miralles, para construir, cada uno de ellos, dos

pisos, respectivamente, en las casas sin número de la calle de Dalmau, n.º 29 de la de Otto, n.º 13 de la del Noguera Pallaresa, y una sin número de la de Grau y Torres.

A Ramona Sabater y Juan Serra, para construir un cuarto en el terrado de las casas n.º 8 de la calle de Esparraguera y n.º 4 de la Rambla de Volart, respectivamente.

A Alfredo Viñas, para legalizar la construcción de una pared de cerca efectuada en un terreno de la Avenida de Pedralbes.

A Tomás Nood, para construir una marquesina en el edificio situado en las calles de Poniente y Torres Amat.

A Pedro Nadal, para construir un piso y un cuarto en el terrado de la casa situada en las calles de Ventalló y Romans.

A Federico Cristiá, para construir una pared medianil en una casa sin número de la calle de Fuente de Coll del Portell.

A María Sacristá, para construir unos bajos, compuestos de varias viviendas, en un solar de la calle de Rolanda.

Para construir albañales: A J. Sagarra, en la casa n.º 88 de la calle de Milá y Fontanals; a Ramón Serra, en la n.º 26 de la de Galileo; a Francisca Pascual, en la n.º 11 y 13 de la plaza del Centro; a José Serras, en la n.º 47 de la calle de Padua; a Mariano Puig, en la n.º 3 de la de Baliarda; a Julián Mora, en una sin número de la de Roger; a Manuel Molins, en la n.º 48 de la del Vallés; a Teodoro Escorsa, en la n.º 17 de la de Zaragoza; a Carlos Vellino, en la n.º 17 de la de Molist; a Juana Mateu, en la n.º 72 de la de Alfonso XII; a Isidro Serra, en representación de Dolores Sayet, en la n.º 1 de la de Belén; a Domingo Piera, en la n.º 6 de la de San Medín; y a José Mallol, en la n.º 283 de la Avenida de la República Argentina.

A Antonio Gisbert, para construir un pozo negro en la casa n.º 9 de la calle de Vergós.

A Pablo Masalles, Cayetano Bori y J. Cararach, para construir vados en las aceras de las casas n.º 130 de la calle de Condes de Bell-lloch, n.º 3 de la de Hortons y n.º 6 de la de Ramón Batlle, respectivamente.

A Joaquina Corner, para derribar y reconstruir, de bajos y un piso, la casa n.º 91 de la calle del Peligro.

A Juan Blases, Joaquín Treserra, Moisés Morat y Francisco Rodó, para construir, cada uno de ellos, un cubierto en unos terrenos situados en las calles de Colombia, Vilamur, Pasaje de San Jerónimo y calle de Gavá, respectivamente.

A Mercedes Puig, para cercar provisionalmente un solar situado en la calle de la Travesera y Riera de Horta.

A Jaime Obiols, para practicar obras de reforma en la casa n.º 6 de la calle del Clos de San Francisco.

A Rosario Abella, para ampliar los bajos y modificar una abertura en una casa de la calle de Rubió y Ors.

A Angel Pelaz, para construir unos bajos en un solar de la calle de la Salud.

A Adolfo Rumeau, para colocar una berja de hierro en una finca situada en la calle de la Fuente de la Mulassa.

A Juana Miralles, para construir un garage y un pozo negro en un solar de la calle del Hort de la Vila.

A Angel Carrasco, para construir una barraca para

guardar herramientas en la finca n.º 49 de la calle de Finlandia.

A Mariano Manzano, para ampliar sótanos y construir bajos en un solar de la calle n.º 1 de la barriada de Casa Baró.

A José Terraza, para derribar la casa n.º 1 y 3 de la calle de la Farigola y remover las tierras.

A Vicente Xatart, para construir un depósito de cemento para agua destinada al riego en la finca n.º 6 de la calle de la Concepción.

A Isidro Farreny, para construir un pozo para el riego en una casa de la calle de Arenys.

A José Palmada, para reparar el albañal de la casa n.º 17 de la calle de Serra.

A Mariano Robert, para ampliar un piso y practicar obras interiores en la casa n.º 6 de la calle de Almanzor.

A José Noguera y Juan Cots, para practicar un portal en unas fincas situadas en la Avenida de Espasa y calle de Masén, respectivamente.

A Rosa Marí, para practicar una puerta en la casa n.º 73 bis de la calle de Horta.

A Rosa Tort y Buenaventura Clotet, para construir, cada uno de ellos, un garage en unos solares situados en las calles de Carril y Ganduxer, y carretera de Sarriá a Vallvidrera, respectivamente.

A José Riba, para construir una vivienda en un solar de la calle de la Fuente de la Mulassa.

A Manuel Pardo, para construir una casa, un cobertizo y la pared de cierre en un solar de la calle de la Casualidad.

A Antonio Sumpí, para practicar dos aberturas en la casa n.º 14 de la Ronda de San Pablo.

A Benito Corominas, para modificar una abertura de la casa n.º 124 de la calle de Burriana.

A Juan Pont, para practicar once aberturas en las casas n.º del 1 al 21 de la calle de San Narciso.

A Salvador Martí, para modificar un portal en la casa n.º 94 de la calle de Miguel Angel.

A Salvador Pascual, para revocar la fachada de la casa n.º 15 de la calle de Capuchinos del Desierto.

A Asunción Riera, para construir un piso y dependencias de servicio en el terrado de la casa n.º 27 de la calle de Tavern.

A Miguel Palé, para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 40 de la calle de Lanuza.

A Miguel Llové, Mariano Cuadrado y Jacinto Canals, para construir, cada uno de ellos, unos bajos y la pared de cerca en unos solares situados en el Pasaje de Viladomat, carretera de las Roquetas y calle de Vista Hermosa.

A Ramón Solá, para construir dos pisos y practicar obras de reforma en la casa n.º 30 de la calle de San Eusebio.

A Arturo Gabarnet, para construir dos casas y la pared de cierre en un solar del Pasaje del Torrente.

A Benita Humá, Isidro Segura y José Viadín, para construir, cada uno de ellos, unos bajos habitables en unos terrenos situados en las calles de Rialp, Verdi y Negocio, respectivamente.

A Miguel Ferrer, para construir una cuadra sobre otra y derribar un cubierto en un terreno situado en las calles de Almería y Bravo y Maldonado.

A Simón Aladrem, para revocar la fachada de la tienda de la casa n.º 7 de la calle de Traspalacio.

Para instalar electromotores: A Viuda de Francisco

Póveda, en la casa n.º 25 de la calle de Viladomat; a Eduardo Besora, en una casa sin número de la de Escocia; a Francisco Sala, en la n.º 135 de la Rambla de Cataluña; a Dolores García, en la n.º 33 de la calle del Conde del Asalto; a Juan Camins, en las n.º 225 y 227 de la de la Industria; a Cuesta hermanos, en la n.º 88 de la de Tamarit; a Hilario Solsona, en la n.º 16 de la del Conde del Asalto; a Estanislao Cuya, en la n.º 92 de la de Rosendo Arús; a Magín Carreras, en la número 5 de la de Sagristans; a Félix Pereda, en representación de Daniel Vidal, en las n.º 15 y 17 de la Rambla de Santa Mónica; a Onofre Garcís, en la número 396 de la de Argüelles; a José Cantó, en la n.º 53 de la de Radas; a María Botella, en la n.º 22 de la de Campo Sagrado; a Salvador Pujol, en la n.º 102 de la de Rocafort; a Juan Simón, en una sin número del Torrente de Patirra; a José Vila, en la n.º 414 de la calle del Consejo de Ciento; a Jacinto Sala, en la número 129 de la de Mallorca; a José Sesé, en la n.º 98 de la de Lauria; a Miró y Gagvilaró, en la n.º 73 de la de San Eusebio; a Angel Lapeña, en la n.º 550 de la de las Cortes; al Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima, en una sin número de la de las Cortes y Riera de Magoria, y Cortes y Carretera de Port; a Ramón Teodoro, en la n.º 380 de la de Argüelles; a Armando Dorchiu, en la n.º 9 de la del Conde del Asalto; a José Gómez, en la n.º 23 de la de Toledo; a José Cirici, en la n.º 649 de la de las Cortes; a Enrique Garriga, en la n.º 30 de la de Urgel; a la sociedad anónima Maquinaria y Tubería Faust y Kammann, en la n.º 1 de la de Gravina; a Andrés Alsina, en la n.º 38 de la de Puig; a Bautista Sanoguera, en la n.º 6 de la de la Lealtad; a F. Olivet, en la n.º 94 de la de Menéndez y Pelayo; a Hijos de J. Roca, en la n.º 66 de la de Bailén; a Climent y C.ª, en la n.º 15 de la de Santa Madrona; a Ramón Valls, en la n.º 159 de la de Gerona; a José Sitjar, en la n.º 141 de la de Caspe; a Miguel Aguadé, en la n.º 412 de la de Mallorca; a Estapé y Ros, S. en C., en la n.º 12 de la de Guatemala; a Joaquín Masoliver, en la n.º 155 de la de Pallars; a Gasue y García, en la n.º 4 del Arco de San Silvestre; a Juan Sisquella, en la n.º 402 de la de Córcega; a la Maquinaria Industrial, S. A., en la n.º 63 de la de Gerona; a Mariano Passini, en la n.º 146 de la del Rosellón; a Luis Montón, en representación del Hotel Victoria, en la n.º 2 de la Ronda de San Pedro y n.º 12 de la plaza de Cataluña; a Manuel Navarro, en la n.º 82 de la calle de Borrell; a Juan Rovira, en la n.º 17 de la de Lull; a Moisés y Nabreda, en la n.º 104 de la de San Juan de Malta; a Juan Arasa, en la n.º 12 de la de Salou; a J. E. Julienne, en la n.º 433 de la del Consejo de Ciento; a José Castellás, en la n.º 279 de la de Nápoles; a Seraffín Campuzano, en la n.º 29 de la de la Riereta; a Sáiz y Chilling, en la n.º 65 de la de la Industria; a Francisco Serra, en la n.º 30 de la del Torrente de Vidalet; a Martín Llopart, en la n.º 5 de la calle de Claris; a Miguel Rocabert, en la n.º 10 de la del Pino; a Mariano Recolóns, en la n.º 13 de la de Bailén; a Justo Santamaría, en la n.º 34 de la plaza de Tetuán; a Ramón Benet, en la n.º 144 de la calle de Nápoles; a Eugenio Bofarull, en la n.º 97 de la plaza de Nuestra Señora del Coll; a Pedro Fusté, en la n.º 3 de la Baja de Gironella; a Francisco Fuente, en la n.º 122 de la de Sans; al Hotel Condal, en la n.º 23 de la de la Bo-

quería; a Tomás Ureña, en la n.º 421 de la del Consejo de Ciento; a José Esteve, en la n.º 9 de la de Cicerón; a Francisco Planas, en la n.º 12 de la de Vilardell; a José Moltó, en la n.º 37 de la del Olivo; a Baltasar Huesa, en la n.º 93 de la de Floridablanca; a Leopoldo Martínez, en la n.º 10 de la de Lancaster; a Manuel Torriño, en la n.º 304 de la de Mallorca; a Juan Vallés, en la n.º 21 de la de Mónach; a Cristóbal Sorolla, en la n.º 27 de la del Milagro; a Emilio Segarra, en la n.º 14 de la de Valladolid; a Miguel Soler, en la n.º 57 de la de San Gervasio; a Puig y Cortinas, en las números 201 al 205 de la de Mallorca; a Soler y Mans, en una sin número de la de Guatemala; a Joaquín Rovira, en una sin número de la de la Alegría; a Pedro Andreu, en la n.º 60 de la de Cabañes; a Pedro Font y compañía, en la n.º 107 de la de Alcolea; a Manuel Andrés, en la n.º 19 de la del Carmen; y a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, en una sin número situada en la calle de Tous y Camino de la Legua.

A Matías García y Enrique Torruella, para instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa n.º 178 de la calle de Jochs Florals y n.º 201 de la del Rosellón, respectivamente.

A Francisco Martí, para instalar un electromotor y dos hornillas con caldera abierta en la casa n.º 43 de la calle de Cerdeña.

A José Aymerich, para instalar un electromotor y una fragua fija en la casa n.º 495 de la calle de la Diputación.

A Tomás Lloret, para instalar tres electromotores y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 14 de la calle de Perelada.

A Manuel Juliá, para instalar un electromotor y una fragua en la casa n.º 340 de la calle de Valencia.

A Eliodoro Orfila, para instalar un electromotor y una fragua en la casa n.º 588 de la calle del Consejo de Ciento.

A la razón social Rigal y Vulbena, para instalar un electromotor y un horno de mufa en la casa n.º 32 de la calle de Casanova.

A José Genové, para instalar un electromotor, tres hornillas y dos hornos en la casa n.º 102 de la Avenida del Príncipe de Asturias.

A Jaime Garriga, para instalar una hornilla esterilizadora en la casa n.º 33 de la calle del Montseny.

A José Botey, Antonia Vila, Francisco Chico y Jaime Hugues, para instalar montacargas accionados por electromotores en las casas n.º 94 de la calle del Bruch, n.º 105 y 107 de la de Marina, n.º 145 de la de Bailén y n.º 153 de la de Marina, respectivamente.

A Vicente Piera, J. Martí Martí y Enrique Cros, para instalar ascensores accionados por electromotores en las casas n.º 42 del Torrente de Vidalet, n.º 281 de la calle de Mallorca y n.º 29 de la de Montmany, respectivamente.

A la Sociedad Hispano Filipina, para instalar un generador de vapor y cinco electromotores en una casa del Pasaje de Ricard.

A José Laborda, para instalar un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de Cervelló.

A Evaristo Juncosa, para instalar un generador de vapor, siete electromotores, una fragua portátil y una hornilla en la casa n.º 114 de la calle de la Diputación.

A Sucesores de Francisco Vila, para substituir dos

autoclaves en la casa n.º 82 de la calle de San Juan de Malta.

A José Creu, para instalar un horno de cocer pastas y un electromotor en la casa n.º 3 de la calle de Orteu.

Para trasladar electromotores : A Elíseo Nadal, uno, de la casa n.º 80 de la calle de Sicilia a la n.º 70 de la de Cerdeña, instalando en esta última otro electromotor ; a Félix Olivella, uno, de la n.º 245 de la de Sans a la n.º 247 de la misma calle, e instalar en esta finca otro electromotor y una fragua fija ; a Luis Rochel, tres, de la n.º 56 de la de Rosal a la n.º 26 de la de Lafont, substituyéndolos por otros de mayor fuerza ; a Antonio Raventós, dos, de la n.º 92 de la de Aragón a la n.º 151 de la de Rocafort ; a Benito Clavería, dos, de la n.º 13 de la de Angel Guimerá al interior de una fábrica del Paseo de Ricart, y substituir tres electromotores por otros e instalar tres hornillas y un horno para crisol ; a Isaach Ardiaca, tres, de la n.º 108 de la calle de la Cruz Cubierta a la n.º 144 de la de Galileo, e instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta ; a La Perfección, S. A., uno, de la n.º 8 y 10 de la de la Democracia a una casa de la de Monturiol y substituirlo por otro y para instalar en esta última una hornilla ; a Biosca y Botell, dos, en la n.º 298 de la de Córcega a la n.º 189 de la de Roger de Flor, substituyéndolo por otro de mayor fuerza ; a Vicente Vila, uno, de la número 5 de la de Milá y Fontanals a la n.º 461 de la del Consejo de Ciento, y para instalar otro y una fragua ; a Manuel Villalva, uno, de la n.º 68 de la de Sarriá a la n.º 65 de la de la Cruz Cubierta y substituirlo por otro, y para instalar una fragua portátil ; a Pedro Boada, uno, de la n.º 14 de la de Aulestia y Pijoán a la n.º 22 de la misma calle ; y a Francisco Castillo, uno, de la n.º 7 de la de Badalona a la n.º 39 de la de Ro-breño.

A José Feliubadaló, para substituir un electromotor por otro e instalar una hornilla y una fragua en la casa n.º 37 de la calle de Pons y Gallarza.

A Valentín Arau, para instalar un horno eléctrico y un electromotor, ambos portátiles, en la casa n.º 241 de la calle de Valencia.

A Francisco Navarro, para substituir un electromotor por otro en la casa n.º 194 de la calle de Nápoles.

A la Cooperativa de Tejedores, para instalar un electromotor y dos hornillas en la casa n.º 32 de la calle de Teruel.

A la Caja y Reclamos Moya, para instalar dos electromotores y una fragua fija en las casas n.º 2 y 4 de la calle de Sagués.

A Escolástico Rodríguez, para substituir un electromotor en la casa n.º 205 de la calle de Bilbao y trasladarlo al n.º 10 de la Ronda de San Pedro.

A Victoria Gutiérrez, para substituir un electromotor por otro en la casa n.º 46 de la calle de Lauria.

A Enrique Figueras, para instalar una caldera de calefacción en una casa situada en las calles de Pomaret y Doctor Carulla.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar para agua las calles de Rolanda, Juan Martí, Peris Mencheta y Camino de Casa Mantega.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables subterráneos de baja tensión en el Parque de Barcelona, desde la estación transformadora n.º 453 hasta el edificio de las ex oficinas de la Exposición y Bomberos, en substitución del cable existente.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender cables subterráneos de baja tensión en la calle de Viladomat, entre las de Cortes y Sepúlveda.

— Devolver a los señores que después se indican, las cantidades que se expresan, abonadas en concepto de arbitrio sobre pavimentos, por las obras de construcción o reparación de albañales y ramales de agua en las siguientes casas : A José Casellas, 45 ptas., por las de la casa n.º 21 de la calle de Guillermo Tell ; a Matías Soterías, 40, por las de la n.º 495 de la de Muntaner ; a Jaime Grau, en representación de Magdalena Aloy, 40, por las de la n.º 55 de la de Bertrán ; a José María Basas, 210, por las de una sin número de la de Portolá ; a Francisco Casanovas, 40, por las de la n.º 110 de la de San Gervasio ; a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, 460, correspondiente a dos expedientes de canalizaciones ; a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 9,108, por diez y siete expedientes de canalizaciones de varias calles ; y a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, 10,491'70, por diez expedientes de canalizaciones en varias calles.

— Otorgar a Martín Cirera la bonificación de 70'05 pesetas, por la reconstrucción de la acera de la casa n.º 50 de la calle del Conde del Asalto.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas :

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida en los diferentes servicios municipales de la zona del Interior, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de importe, respectivamente, 25,669'55, 20,704'49 y 20,651'29 ptas. ; por el agua suministrada a la Plaza-Mercado del Camp de Galvany, durante los referidos meses, de importe, respectivamente, 24'70, 25'34 y 24'70 ptas. ; y por el agua consumida en diferentes servicios municipales de la zona del Interior, sumideros, bocas llenadoras, etc., durante los meses de septiembre y noviembre últimos, de importe 7,768'32 y 2,579'13 ptas., respectivamente.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por el agua consumida en diferentes servicios municipales de la zona del Interior (Matajero General, fuentes, riego con carricubas, mangueras, etc.), durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de importe 2,243'65, 2,885'97, 1,919'63, 1,978'80 y 884'48 ptas.

De Alfonso Juyol, de importe 15,000 ptas., correspondiente al primer plazo para la construcción del pavimento de mármol con incrustaciones para el ornato del Salón de Ciento de las Casas Consistoriales.

De Antonio Parera, de importe 1,500 ptas., por la ejecución de un modelo de aparato con destino a ambos lados del retablo de la presidencia del Salón de Ciento.

De Enrique Moncerdá, de importe 1,500 y 150 ptas., equivalente al 10 por 100 de las dos cuentas anteriores, que corresponde al director artístico de las referidas obras.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

De Juan Cortinas, de importe 1,999'93 ptas., relativa a las obras de regularización de rasantes de ensanche de aceras y colocación de bordillos y ríogolas en las

calles de Freixa, entre las de Vilamajor y Ganduxer, y la de Vilamajor, entre las de Copérnico y Raset.

De la sociedad anónima Construcciones y Servicios, referente al suministro de materiales y trabajos y transportes invertidos para la conservación del arbolado y jardines del Interior, durante el mes de diciembre último, de importe 9,564'04 y 43,153'49 ptas.

De Materiales y Edificaciones, S. A., relativa a la prestación de servicios de personal y herramientas en las obras realizadas durante el mes de noviembre último para la conservación de empedrados, afirmados y vías públicas del Interior, de importe 12,318'58 y 13,528'46 ptas.

— Dar la aprobación a la relación justificativa de la adquisición de materiales y ejecución de trabajos urgentes en los Talleres municipales, de importe pesetas 1,135'15, invertidas con cargo a la suma de 1,800 pesetas que por este concepto fué adelantada al ingeniero jefe de la Sección séptima.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Otorgar los siguientes permisos:

A José M.^a Busquets, para construir un edificio en un solar de la calle de Córcega, n.º 284.

A Ricardo Carsi, para construir una casa, de sótanos y bajos, en un solar situado en las calles de Rosellón y Padilla.

A José López, para derribar una casa, de bajos y un piso, y reconstruirla, de bajos y cinco pisos, en un solar de la calle de Muntaner.

A Ramón Osó y Ramón Fontova, para construir, cada uno de ellos, unos bajos en unos solares de las calles de Acacias y Argüelles.

A María Castells, para construir una casa, de sótanos, bajos y dos pisos, en el solar n.º 224 de la calle de Coello.

A Margarita Doria, para ampliar los bajos y practicar obras interiores en la casa n.º 312 de la calle de Provenza.

A Joaquín Batlle, para adicionar un piso a la casa n.º 28 de la calle de Perelada.

A Ricardo Agustí, para construir dos cuartos en el terrado de la casa n.º 2 de la calle de Bailén.

A Paula Donadeu, para construir un cubierto y cerca definitiva en un solar de la calle de las Navas de Tolosa.

A Juan Bta. Janer, para construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Calabria.

A Félix Torán, para construir un cubierto provisional y una pared de cierre en un solar de la calle de Manso.

A Leonor Alsinella, para construir un entresuelo interior en la casa n.º 53 de la calle de Ermengarda.

A Antonio Mora, para reparar la baranda del terrado de la casa n.º 97 de la calle de Sepúlveda.

A Mariano Pau, para ampliar las galerías de la casa n.º 376 de la calle de Provenza.

A Ezequiel Mayol, para derribar tabiques y cambiar embaldosado en la casa n.º 9 de la calle de Gerona.

A Pablo Ferrer, para reparar el portal de la casa n.º 7 de la calle de Magoria.

A Enrique Farell, para practicar dos aberturas en la casa n.º 207 de la calle de Pedro IV.

A José Cubells, para practicar una puerta en la pared de cerca y revocar la fachada de una casa de la calle de Coll y Vehí.

A Antonio Fons, para practicar obras interiores en una casa de la calle de Fontrodona.

A Jaime Janer, para reparar y pintar la fachada de la casa n.º 217 de la Avenida de Icaria.

A Federico Blanch, para construir la acera de la casa n.º 10 de la calle de Noguera.

A Julio Martí, para cercar un solar situado en las calles de Marqués del Duero y Fontova.

A Gregorio Baiget, para legalizar las obras realizadas en la pared de cerca de la casa n.º 343 de la calle de Mallorca.

A José Santaló y Jaime Casas, para construir vados en las aceras de las casas n.º 117 de la calle de San Juan de Malta y n.º 46 del Paseo de San Juan, respectivamente.

A Francisco Gasull, para reparar el vado de la acera de la casa n.º 24 de la calle del Comercio.

A Luis Olivada, Venancio Blanch, Narciso Escrigas, Ramón Mestre y Ramiro Génova, para construir albañales en las casas n.º 737 y 739 de la calle de las Cortes, unas sin número de las de Coello (cerca a la del Dos de mayo), Mallorca y Lérida, y n.º 8 de la de Villarroel, respectivamente.

A Juan Altarriba, para reparar el albañal de la casa n.º 37 de la calle de Cabañes.

A Josefa Gil, para limpiar el albañal de la casa n.º 82 del Paseo de San Juan.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

Aprobar las certificaciones y relaciones valoradas de la sociedad anónima Construcciones y Servicios, relativa a los jornales empleados y a los materiales y trabajos invertidos en los transportes para la conservación del arbolado y jardines de la zona de Ensanche, durante el mes de diciembre último, de importe pesetas 1,553'18 y 21,182'14.

— Conceder a los señores que después se indican, permiso para reconstruir las siguientes aceras: A Ramón Massó, la de las casas n.º 206 y 208 de la calle de Aribau, con la cooperación de 42'47 ptas.; a Eusebio Monés, la de la n.º 65 de la de Ausias March, con 448'84 pesetas; y a Enriqueta de Cuadras, viuda de Borrás, la de la n.º 391 de la del Consejo de Ciento, con 469'91 pesetas.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que abajo se indican han publicado, en los días que se mencionan, los asuntos de interés para el Ayuntamiento que a continuación se expresan.

GACETA DE MADRID

DÍA 11 DE ENERO. — Inserta una R. O., del Departamento de Fomento, disponiendo que para la aprobación de los Presupuestos municipales de los Ayuntamientos que no han cumplido sus obligaciones contraídas para la ejecución de caminos vecinales, se tenga muy en cuenta la disposición séptima de la de 19 de octubre último.

DÍA 15. — Publica una R. O., del Departamento de Gobernación, declarando que el ejercicio del herrado no puede practicarse más que bajo la dirección y responsabilidad de un veterinario.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 17 DE ENERO. — El Excmo. Sr. Gobernador civil hace público, para conocimiento de las partes interesadas, que el Ilmo. Sr. Director general de Administración, en oficio del día 9, le comunica lo siguiente: «Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Artes y otros contra providencia de ese Gobierno, fecha 26 de septiembre de 1922, que confirmó acuerdo del Ayuntamiento de esa capital de 8 de febrero anterior relativo a que se incoasen expedientes de expropiación de fincas para la realización de proyectos de alineación de varias calles, entre ellas, el Paseo Nacional de la Barceloneta, sírvase V. E. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

— La Alcaldía pone en conocimiento del público que habiendo aprobado el Ayuntamiento el pliego de condiciones y presupuesto para sacar a subasta la adquisición de 80 toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción central de las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 13,600 ptas., los indicados documentos se hallarán de manifiesto en la Oficina de Información de las mencionadas Casas, por el término de diez días hábiles, a los efectos de lo que previene la Instrucción vigente.

— La propia Alcaldía anuncia que habiendo aprobado la Corporación municipal el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para sacar a subasta las obras de reparación del afirmado de las calles de Cataluña, Capuchinos, Weyler y San Carlos de la barriada de Sarriá, bajo el tipo de 20,109'58

pesetas, dichos documentos estarán de manifiesto en la Oficina de Información del Ayuntamiento, por el término de diez días hábiles, a los efectos de lo dispuesto por la Instrucción en vigencia.

— También inserta dos providencias de la misma Alcaldía, declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores del arbitrio sobre inquilinato.

— Asimismo se publica un edicto del agente ejecutivo del Ayuntamiento, notificando a los interesados, cuya relación publica, a fin de que satisfagan sus débitos por el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente al año 1922-23, y advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes.

DÍA 18. — Publica una Circular del Gobierno civil dando cuenta de haber impuesto el máximo de multa a los Ayuntamientos, cuya relación inserta, por no haber dado cumplimiento a la Circular publicada con fecha 20 de octubre último, en la que se les ordenaba una relación de los acotados de caza que existen en sus respectivos términos; previniéndoles que, si en el término de ocho días no han cumplido el indicado servicio, les impondrá el correctivo a que se hayan hecho acreedores por su desobediencia.

— También inserta la distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores, acordó la Corporación municipal en 31 de diciembre último.

DÍA 19. — La Alcaldía hace público que en la Oficina de Información (bajos de las Casas Consistoriales), durante veinte días hábiles, estará expuesto el plano de deslinde del Torrente de Mariné, desde la confluencia del mismo con la calle de Ventalló hasta la calle de Román, haciéndose saber para que dicho plano pueda ser examinado por cuantos se consideren afectados por el mismo, quienes dentro del expresado término podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas; transcurrido el plazo dicho, sin que se haya formulado reclamación, se llevará dicho deslinde a la aprobación del Consistorio.

DÍA 21. — Inserta un anuncio de la Alcaldía participando que habiendo acordado el Ayuntamiento la celebración de pública subasta para la construcción, en el Cementerio de San Andrés, de las obras de explanación del terreno adquirido para ampliación del mismo, la cerca de una parte del indicado terreno, la construcción de diez y seis grupos de nichos en el recinto católico, dos en el recinto libre, formando un total de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro nichos, la formación completa de los recintos protestante y de abortos, la construcción del pabellón de higiene de sepultureros y almacén, la reforma y ampliación del antecementerio y dependencias administrativas, construcción del depósito de cadáveres, junto con las cloacas y demás obras anexas, los documentos de dicho proyecto se hallarán de manifiesto, por el término de veinte

días hábiles, en la Oficina de Cementerios de la Sección de Gobernación, para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

— También la propia Alcaldía pone en conocimiento del público que por la Agencia ejecutiva de la Corporación municipal ha sido nombrado auxiliar de la misma Enrique Juncosa Josa.

DÍA 22. — Publica una Circular del Gobierno civil, que reproducimos en esta misma Sección, previniendo a los señores Alcaldes de la provincia que, en el término de quince días, le remitan propuesta en terna para el nombramiento de dos vocales de la Junta local de Primera enseñanza.

CIRCULAR

DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, DE 21 DEL ACTUAL, PREVIENIENDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA LA REMISIÓN UNA PROPUESTA EN TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Por la presente prevengo a los señores Alcaldes de esta provincia que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*,

me remitan propuesta en terna para el nombramiento de dos Vocales de la Junta local de Primera enseñanza, uno en concepto de padre y otro de madre de familia, en reemplazo de los que fueron designados en 1916, por haber expirado el plazo de ocho años por el que fueron elegidos; teniendo en cuenta para dicha propuesta lo que dispone el art. 16 del Estatuto de 18 de mayo de 1923.

Igualmente deben formularme propuesta en terna, ateniéndose a lo dispuesto en el citado anterior art. 16 del Estatuto, para cubrir las vacantes que por defunción, bajas de vecindad u otra causa cualesquiera legal, hayan ocurrido entre los que se eligieron en 1920, consignando en la propuesta el motivo de la baja y teniendo presente que éstos terminarán su misión en 1928, o sea, cuando han de cesar los nombrados en 1920, que son a los que substituyen.

Los susodichos Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales, tendrán en cuenta asimismo lo prevenido en el art. 17 del repetido Estatuto, por el que se dispone, que pertenecerán a dicha Corporación, como Vocales natos, un maestro y una maestra titulares de la localidad, designándose, cuando concurren varios, a los más antiguos, siempre que no hubieran desempeñado dicho cargo anteriormente.

NOTICIAS

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Baltasar Figueras, un electromotor en la casa n.º 74 de la calle de Port-Bou.

José Fochs, un electromotor en la casa n.º 295 de la calle de las Cortes.

Ramón Graupera, substituir un electromotor e instalar otro en la casa n.º 107 a 111 de la calle de Calabria.

Ángel Martí, dos electromotores en la casa n.º 17 de la calle de Martínez de la Rosa.

ESTADÍSTICAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1923

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	Reconocimientos		Certificaciones e informes	Auxilios a embridados	Vacunaciones	Servicios varios	Totales parciales
					a personas	a personas de mentes					
Dispensario Casas Consistoriales.	85	9	971	46	66	2	52	15	365	65	1,674
» Barceloneta	90	8	602	7	2	—	47	6	181	13	956
» Hostafranchs	128	—	1124	41	72	—	515	9	296	51	2,016
» Santa Madrona	191	12	1352	52	56	—	68	17	220	8	1,956
» Universidad	224	67	404	21	311	9	304	14	258	11	1,625
» Gracia	92	11	977	59	554	2	341	13	232	9	2,061
» San Martín	58	16	957	50	—	—	41	—	212	—	1,514
» Taulat	45	16	549	10	7	—	229	2	219	45	1,122
» San Andrés	56	—	590	—	—	—	84	—	212	9	951
» San Gervasio	5	4	312	3	5	—	15	1	15	—	358
» Casa Antúnez	25	1	107	15	7	—	7	1	6	64	251
» Horta	6	5	401	4	8	—	56	—	55	—	535
» Sarriá	33	2	—	12	10	—	5	2	37	256	357
Totales generales	1056	151	8346	271	878	13	1564	80	2502	511	15,152

SERVICIOS DE VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN EFECTUADOS EN LOS DISPENSARIOS

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									CERTIFICADOS EXPEDIDOS		
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			De menos de 10	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	65	23	—	2	—	90	48	42	40	2	48	28	29	216	275	216	57	133	18	122	242
» de la Barceloneta	29	26	4	2	—	61	27	34	35	2	24	19	15	86	120	59	61	44	5	71	86
» de Hostafranchs	54	14	5	2	—	75	46	29	58	10	7	29	94	98	221	170	51	134	37	50	296
» de Santa Madrona	53	24	10	9	1	97	54	43	16	2	79	16	37	70	123	86	37	52	6	85	68
» de la Universidad	49	15	—	—	—	64	56	28	32	1	31	43	60	91	194	155	39	110	9	75	258
» de Gracia	38	20	9	—	—	67	56	31	39	7	21	50	58	97	165	113	52	50	18	117	—
» de San Martín	30	10	15	41	7	103	70	33	90	10	3	41	11	57	109	89	20	87	18	4	—
» del Taulat	50	33	51	8	2	104	58	46	64	3	37	44	47	24	115	61	54	62	2	51	205
» de San Andrés	31	8	2	4	15	60	34	26	44	3	13	6	7	139	152	145	7	87	13	52	71
» de San Gervasio	1	2	2	—	—	5	5	—	1	—	4	1	4	5	8	6	2	2	2	4	11
» de Horta	7	5	9	7	10	38	16	22	30	1	7	—	—	15	15	15	—	14	—	1	56
» de Casa Antúnez	1	3	1	1	—	6	6	—	3	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
» de Sarriá	9	4	10	—	—	23	10	13	23	—	—	4	4	6	14	10	4	9	—	5	37
Casa de Maternología (Sección de Tocología)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	132	132	—	132	—	—	—	132
» (» de Puericultura)	97	—	—	—	—	97	50	47	97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97
Total	494	187	98	76	35	890	496	394	572	42	276	261	346	1034	1,641	1,125	516	876	128	637	1,564

AUXILIOS PRESTADOS EN LOS DISPENSARIOS, CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES Y SEXO DE LOS LESIONADOS

DISPENSARIOS	FORTUITOS										VIOLENTAMENTE				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajo		Atropello		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.							
De las Casas Consistoriales	4	1	6	1	—	—	—	4	38	16	70	7	—	4	3	14	1	—	1	85
De la Barceloneta	18	—	5	1	—	—	6	—	38	8	74	12	1	3	—	16	—	—	—	90
De Hostafranchs	16	—	15	5	1	1	7	1	30	16	92	7	8	8	15	36	—	—	—	128
De Santa Madrona	24	3	21	2	1	—	10	3	74	40	178	12	3	9	5	29	1	—	1	208
De la Universidad	44	6	39	11	3	2	9	9	51	30	204	6	1	6	4	17	1	2	3	224
De Gracia	12	2	5	3	2	1	6	4	10	26	71	8	2	7	4	21	—	—	—	92
Del Taulat	5	—	5	1	—	—	1	—	16	11	39	2	2	2	—	6	—	—	—	45
De San Andrés	7	—	1	—	—	—	3	—	23	7	41	7	2	4	2	15	—	—	—	56
De San Gervasio	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1	4	—	—	1	—	1	—	—	—	5
De San Martín	7	3	3	3	4	5	1	2	1	4	33	10	7	6	2	25	—	—	—	58
De Casa Antúnez	4	—	3	—	1	—	2	—	8	4	22	—	1	—	1	2	—	—	—	24
De Horta	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	4	—	—	—	2	2	—	—	—	6
De Sarriá	6	7	1	—	1	—	3	2	13	—	33	—	—	—	—	—	—	—	—	33
Total	148	22	102	27	13	9	49	25	306	164	865	71	27	50	36	184	3	2	5	1,054

Imp. Casa de Caridad

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA